



NOTA UES II N°

19877/16

Buenos Aires, 7 NOV 2016

Licitación Pública Nacional N° 030/16
As. Construcción Jardín NENI N° 06 en
Extensión Escuela 304 en Oberá -
Departamento Oberá - Provincia De
Misiones.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la empresa ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Treinta y Nueve con cuarenta Centavos (\$ 6.316.539,40)) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arg. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR U.E.P.
MINISTERIO DE EDUCACION
PCIA DE MISIONES
ARQUITECTO JULIO ORTIZ

S / D



NOTA UES II N°

19877/16 (bis)

Buenos Aires,

- 7 NOV 2016

SEÑORES ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.
GOBERNADOR BERMUDEZ 1848, POSADAS MISIONES (3300)
T.EL: 0376-443-7787

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 030/16
As. Construcción Jardín NENI N° 06 en Extensión
Escuela 304 en Obera - Departamento Oberá -
Provincia De Misiones.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 122/16 del Coordinador General Alternativo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Cdr. Víctor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arg. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

000213

Asociación Registro Notarial
POSADAS - MISIONES

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.		N° DE INSCRIPCIÓN
GOBERNADOR BERMUDEZ 1848 - POSADAS - MISIONES		9139
GOBERNADOR BERMUDEZ 1848 - POSADAS - MISIONES - ARGENTINA		TELÉFONO
		(0376) 443-7787

EMPRESA LOCAL	N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. N° 34 L° 2 F° 375/382 - 2015	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ 17/04/1995
	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS 30-68325305-3	FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL 17/04/2035
	N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. 15753/7 - 03/2016	N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL			
CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	131.195.972	21.201.491
A	Arquitectura	298.618.015	160.300.789

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
10/02/2016	28/02/2017	31/01/2017

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)				
2011 / 128874,25	2014 / 53235,01	2013 / 46130,72	2012 / 24627,33	2011 / 13449,61

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/08/2015 (EN MILES DE PESOS)				
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
47.143,47	47.149,79	25.222,43	27.785,35	19.334,44

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1,40	1,00	1,40	1,40	1,30

MONEDAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: **NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250, DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 14/01/2016

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL		REPRESENTANTES TÉCNICOS		
LAZARTE WILMA SILVINA DNI 24.008.053		APELLIDO Y N.	LAZARTE WILMA SILVINA	
		PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
		MATRÍCULA	2.543	
		PROVINCIA	MISIONES	

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES	ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
102	4,10%	2	2	0	0	0

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN
--------------------------------------	------------------------	--------------------	----------------------------	-----------------------	---------------------

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms.
Fondo de guiches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Viernes 19 de Febrero de 2016
Ing. Lazarte Construcciones S.R.L.
Ing. W. Silvana Lazarte
Representante Legal y Técnica

Arg. Juan Carlos Sosa Pinilla
Prestador de Servicios y Adquisiciones
Unidad Ejecutiva
CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN NOTARIAL
N° D.012.12.231

Arg. OSCAR A. PEÑA
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
Y DE FIRMAS CONSULTORAS
DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

122

BUENOS AIRES, 04 NOV. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nros. 10 de fecha 25 de enero de 2016, 524 de fecha 14 de abril de 2016, 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y la Disposición N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPy PFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

B

G



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

122

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que por Resolución N° 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se establecen las funciones de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE) y las del Coordinador General de dicha Unidad.

Que por el Artículo 2° de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016, se asignaron las facultades del Coordinador General Alterno, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución N° 109 precitada.

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE

SO

Ca



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

122

DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de MISIONES.

Que en dicho marco, con fecha 11 de Octubre de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 030/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Jardín NENI N° 6 Extensión Escuela 304, Oberá, Departamento Oberá – Provincia de MISIONES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes

Handwritten marks: a vertical scribble on the left margin and a large stylized signature or mark at the bottom left corner.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

122

empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.316.539,40); 2) INDO S.A., por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES (\$6.353.297,63); 3) KALPLAK S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.383.928,67); 4) ARTEC S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.418.832,09); 5) AMBITO PROPIEDADES S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.451.316,97); 6) ICONO S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$6.491.630,22) y 7) AC& E SUMINISTROS S.A. por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y NUEVE (\$6.516.089,00).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la

50

CA



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

122

adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por el Art. 2º de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 030/16 a favor de la Firma ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.316.539,40), conforme el detalle agregado en

50

GA



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

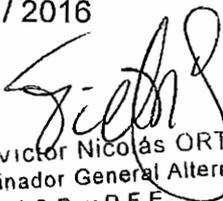
ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de MISIONES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE N°

122

/ 2016


Victor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

8

1A